

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Grado en Administración y Dirección de Empresas
Universidad o Universidades solicitantes	Universidad de Sevilla

aConforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la AGAE - Ciencias Económicas y Empresariales, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos **FAVORABLES**, considerando que:

MOTIVACIÓN:

El Proyecto de Título presentado:

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Recoge una descripción del plan de estudios adecuada y coherente con la denominación propuesta. Asimismo, dicha Memoria aporta información suficiente y precisa sobre los efectos académicos del Título y sobre otros datos que facilitan el conocimiento de sus características básicas así como los procesos de matriculación y de expedición del Suplemento Europeo al Título.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

RECOMENDACIÓN:

Aporta diferentes evidencias que ponen de manifiesto su interés y relevancia académica y científica.

CRITERIO 3: OBJETIVOS

RECOMENDACIÓN:

1. La Universidad de Sevilla ha presentado tres propuestas de grado en el área de empresa (ADE, Finanzas y Contabilidad y Marketing e Investigación de Mercados). Del examen de las competencias que se adquieren en los distintos módulos se concluye que se da una equivalencia en competencias y contenidos muy superior al 60% entre los tres títulos. Por tanto, nuestra recomendación a la universidad es que los estudios se organicen como un único grado en Administración y Dirección de Empresas, que puede tener intensificaciones en las áreas de Financiación y Contabilidad y Marketing e Investigación de Mercados.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Propone mecanismos y procedimientos accesibles para regular e informar con claridad al estudiante sobre las diferentes vías de acceso y admisión al Título, de los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos y de los sistemas de orientación al inicio de sus estudios.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda que los mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes matriculados se amplíen para incluir el sistema de apoyo a los estudiantes discapacitados en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
2. Se recomienda que las competencias establecidas para cada materia se concreten en términos de resultados de aprendizaje.
3. Se recomienda describir con mayor detalle las actividades formativas de cada materia, que deberán guardar relación con las competencias previstas.
4. Se recomienda que las actividades formativas de cada módulo o materia sean coherentes con la dedicación establecida.
5. Para cada módulo o materia se recomienda indicar el sistema de evaluación: tipos de pruebas y su peso relativo en la evaluación, de forma que se pueda determinar si el sistema permite la evaluación de las competencias previstas.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda detallar las necesidades de profesorado y otros recursos humanos necesarios para llevar a cabo el plan de estudios teniendo en cuenta las nuevas metodologías docentes.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RECOMENDACIÓN:

1. Se recomienda detallar si los medios y servicios disponibles son adecuados para la enseñanza del Título teniendo en cuenta las nuevas metodologías docentes.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Establece los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento, explicando el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda incorporar algún representante de los grupos de interés externos en los responsables del Sistema de Garantía de Calidad del Título, por la importante función que pueden desempeñar estos agentes en el seguimiento y mejora de las titulaciones. Asimismo, con el objetivo de garantizar la máxima transparencia, y se especifiquen los requisitos y criterios de selección de los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad del Título, así como de sus suplentes.
2. Se recomienda adaptar los criterios para la extinción, al título presentado.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Identifica un calendario adecuado de implantación del Título y concreta el modo en que los estudiantes de estudios existentes pueden adaptarse al nuevo plan de estudios, así como el mecanismo que permitirá a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas. De igual modo, detalla las enseñanzas que se extinguen con la implantación del Título.

En Madrid, a 06/07/2009
LA DIRECTORA DE ANECA



Gemma Rauret Dalmou